## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020 2021 00467 00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de PINTURAS EVERY S.A.S. contra JUAN CARLOS ORTEGA CIFUENTES y MARTHA LUCIA REY MANRIQUE.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en proveído del 19 de diciembre de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

**IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto

## **NOTIFIQUESE**

## Firma electrónica GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO Juez

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 018 Hoy 15 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2015b1136af43b7a0eba632092bb36d86092cb981a2bb02d681689707dd248f7

Documento generado en 14/02/2024 06:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica